

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34388 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000422 /2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0000922 se ha dictado en fecha 18/09/2015 auto de declaración de concurso de los deudores José María Lajara Maiquez, Encarnación Flores Hernández, con domicilio en calle Sierra Espuña, n.º 3, 1.º-C, de Puente Tocinos (Murcia).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores. Se ha designado, como administración concursal al economista don José Madrid González, con DNI 22.463.757-W, con domicilio en c/ Apóstoles, n.º 26, 3.º-A, 30001 Murcia, teléfono 968.355500 y fax 968.355111, correo electrónico madrid1@madridasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 28 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150042517-1